

EXP-UNC:0008399/2016

Córdoba, 03 MAY 2016

VISTO

Que mediante las presentes actuaciones se ha designado interinamente a la Dra. Mónica Gudemos en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva a cargo del dictado de la asignatura Historia de la Música y Apreciación Musical III, con carga anexa en el Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Romanticismo, desde el 1 de abril al 31 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Gudemos es Profesora Asistente con dedicación exclusiva por concurso, conforme lo informado por el Área Económica Financiera- Personal y Sueldos.

Que Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2015, atiende las situaciones que pudiera contemplar la designaciones en cargo de mayor jerarquía sin estabilidad y el régimen de incompatibilidad.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Mónica Gudemos, legajo N° 34.861, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva en la cátedra Historia de la Música y Apreciación Musical con funciones de Coordinadora del Área de Investigación en el Centro de Producción e Investigación, como carga anexa, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2016, con reconocimiento a partir del 1 de abril de 2016, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2015.

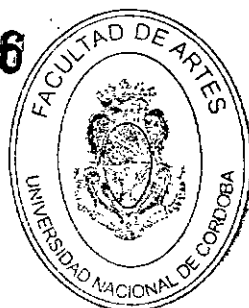
ARTÍCULO 2º: Disponer que la carga anexa autorizada a la Dra. Gudemos, mediante R.H.C.D. N° 146/2015, sea ejercida en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 3º: La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

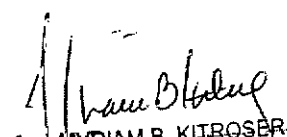
ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Música y a la Secretaría Académica. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°:
cbp

156



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC


Arq. MYRIAM B. KITROSBER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba